

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CASTELLÓN

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para reparación del rme en los kilómetros 274 al 277 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta tendrá lugar en esta oficina de mi cargo a las once horas del día 23 del expresado mes de Noviembre.

El proyecto de las obras que se subastan ha sido redactado con cargo a la cantidad puesta a disposición de esta Jefatura por la Delegación de Hacienda con fecha corriente, como procedente del 80 por 100 del canon que satisfacen las Empresas concesionarias de líneas y servicios públicos de transportes y deducido ya de este 80 por 100 el impuesto de lo que corresponde al Circuito. A dicha cantidad ha sido añadida la baja de subasta obtenida en el proyecto que con cargo a igual clase de fondos se subastó el pasado año en 11 de Julio del mismo, y que comprendía los kilómetros 108 al 110 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón.

El presupuesto total de las obras que ahora se subastan es de 41.230,95 pesetas, y la ejecución de las mismas se llevará a cabo en el plazo de seis meses contados desde el día en que comiencen las obras.

El incumplimiento de esto será motivo de rescisión de contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 1.240 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no lleven cumplido tal requisito; advirtiéndose que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se permitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que contenga en cuanto se refiere a su reintegro.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo ya citado, o sea hasta las trece horas del 18 de Noviembre.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones del proyecto citado, si en algo se oponen a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 26 de Octubre de 1929.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.
S—2189

Hasta las trece horas del día 18 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Soneja a Nules.

La subasta de dichas obras tendrá lugar en esta oficina de mi cargo el día 23 del expresado mes de Noviembre, a las once horas del mismo.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que han de subastarse asciende a 21.131,25 pesetas, dividido en dos anualidades, que importan 5.887 pesetas para el año actual, y 15.244,25 pesetas para el próximo año 1930.

Las obras objeto de la subasta deberán ser ejecutadas en el plazo de seis meses sin interrupción alguna, contados desde el comienzo de los trabajos.

El incumplimiento de esto será motivo de rescisión.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 640 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la presentación de pliegos, estarán de manifiesto en esta Jefatura desde la publicación del presente hasta el citado día 18 de Noviembre.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se

opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 26 de Octubre de 1929.
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.
S—2190

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 16, 17 y 35 al 37 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.599,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a partir desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial*, y la fianza provisional de 1.638 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Noviembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del referido Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 28 de Octubre de 1929.
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.
S—2204

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre de 1929, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de pie-

dra machacada, incluso su empuje en recargos, para conservación del kilómetro 5 de la carretera de Santa Olla al Carpio de Tajo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 7.262,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial*, y la fianza provisional de 217,87 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 26 de Noviembre de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento lo el subsanar la deficiencia que en su caso a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*), en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del referido Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Toledo, 28 de Octubre de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—2203

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SAN SEBASTIAN

El Comandante de Intendencia Jefe de Propiedades del Estado afectas al Ramo del Ejército de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que el día 15 de Noviembre próximo, a las once, se celebrará ante la Junta de Arriendos de esta plaza, concurso para alquilar un local en esta ciudad con destino a almacen de cebada del Depósito de Intendencia de esta plaza, bajo las condiciones que constan en el pliego de las mismas, que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades, sitas en la calle de la Autonomía, 2, piso primero, todos los días laborables desde las diez a las trece horas y desde esta fecha hasta el día del concurso; debiendo quienes deseen tomar parte en él presentar sus proposiciones extendi-

das en papel sellado de la clase octava.

San Sebastián, 26 de Octubre de 1929.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

S—2192

DEPOSITO DE RECRÍA Y DORA, DE JEREZ

Debiendo celebrarse en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor General Jefe de la Sección de Caballería y Cria Caballar, en oficio fecha 30 de Septiembre último y con arreglo al vigente Reglamento de Contratación en el Ramo de Guerra y ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, subasta pública para enajenar el artículo que a continuación se expresa, se hace saber: Que ésta tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Diciembre, en el despacho del señor Coronel de este Depósito, sito en la calle de Pizarro, número 15 y a las once horas de su mañana, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones todos los días laborables, desde las diez a las doce hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

El artículo que se enajena y su precio mínimo es el siguiente:

666 quintales métricos con 29 kilos de trigo, a 47 pesetas uno.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, depositando previamente en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales de provincias, el 5 por 100 del precio límite señalado al artículo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias.

Jerez, 28 de Octubre de 1929.—El Coronel, Eduardo Esteban.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* o periódico de la localidad ..., así como de los pliegos de condiciones de esta subasta, para la enajenación de 666,29 quintales métricos de trigo, se comprometo a adquirir dicho artículo al precio siguiente:

666,29 quintales métricos de trigo a ... pesetas ... céntimos uno.

(Fecha y firma del proponente).

Observaciones. A las proposiciones, extendidas en papel blanco, debe adherirse la póliza correspondiente del timbre. Los licitadores que deseen conocer el artículo se les hace saber que

una muestra del mismo se encuentra en el Cuartel de este Depósito. Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre del poderdante, título de la casa o razón social. Los precios se consignarán precisamente en letra. El rematante queda obligado a retirar por su cuenta el artículo adjudicado a su favor de los almacenes del Cortijo de Vicos, de este Depósito, en el plazo de quince días después de recaída la adjudicación definitiva. Los derechos de inserción del anuncio de la presente subasta, así como los del Notario que la autorice, serán de cuenta del rematante.

S—2188

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 23 de Noviembre próximo se admitirán en esta Diputación, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Mambias a Berzabal de Zapardiel, cuyo presupuesto asciende a 52.608,97 pesetas, debiendo quedar terminada en el plazo de seis (6) meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.579 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 25 de Noviembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 Diciembre de 1928 (*Gaceta del 25*) y disposiciones posteriores.

Avila, 29 de Octubre de 1929.—El Presidente, A. de Diego.—El Secretario, Juan J. Carlos Delgado.

S—2198

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente de esta Corporación, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras en construcción del camino ve-

cial de Budián a la estación-apeadero de Areas, en el Ayuntamiento de Pantón, en esta provincia, bajo el tipo de contrata de 130.869,96 pesetas.

El pago de dichas obras se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones económicas, el cual, con los demás documentos, estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de la Diputación, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a dar terminadas las obras en el plazo de un año a partir de la fecha del replanteo.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Comisión provincial de Lugo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación o del Vocal de aquella en quien se sirva delegar, el día 14 de Diciembre próximo venidero, a la hora de once de la mañana.

Para celebración de la subasta se observarán, además de lo consignado y de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se consignarán en papel del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, reintegrados con un sello provincial de dos pesetas, y serán firmados por el proponente o por mandatario con poder bastante por el Letrado D. Ildefonso Fernández Vivero, del Colegio de Abogados de Lugo. A la proposición, que se entregará en sobre cerrado, se acompañará, en otro sobre abierto, la cédula personal del autor de aquella y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y ambos se incluirán en un tercer sobre, también abierto, en cuyo anverso se consigne: "Proposición para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de Budián al apeadero de Areas".

Segunda. Para tomar parte en la subasta, se requiere la fianza provisional de 6.543,49 pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de contrata, debiendo constituirse aquella en la Depositaria provincial, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, y el que resulte adjudicatario, deberá completar la fianza hasta el diez por ciento de dicho tipo, o sea hasta la cantidad de 13.086,99 pesetas, importe del depósito definitivo.

Tercera. La presentación de las proposiciones tendrá efecto desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el anterior del fijado para la subasta, debiendo ser entregadas al Sr. Secretario de la Diputación durante las horas de oficina, esto es, de las diez a las cuatro de dichos días, a excepción del último, en que se cerrará la admisión a la hora de trece.

Cuarta. Si el licitador presenta dos o más pliegos, no tiene necesidad de incluir la cédula y el resguardo del depósito más que en uno de ellos.

Quinta. El que resulte adjudicatario, deberá realizar con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, un contrato respecto del cual se dará el debido cumplimiento a lo que precep-

túa el Código del Trabajo de 23 de Agosto de 1926 y el Real decreto-ley de 6 de Marzo del corriente año.

Sexta. El contratista lo es a riesgo y ventura y queda sometido a los Tribunales competentes de la ciudad de Lugo, en cuantas gestiones puegan suscitarse, renunciando, en su consecuencia, a los de su fuero y vecindad.

Lugo, 23 de Octubre de 1929.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario accidental, Manuel López Arias.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Budián a la estación-apeadero de Areas, con arreglo a lo que determinan los citados documentos y en el plazo que señalan, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y no en guarismo).—Fecha y firma del proponente.

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

S-2193

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El día 9 del próximo Noviembre, a las doce de su mañana, se celebrará en este Centro subasta pública para la venta de material inútil.

Madrid, 30 de Octubre de 1929.—El Director accidental, Soler.

S-2202

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Habiendo cesado el día 18 de los corrientes, en virtud de la Real orden de 27 de Septiembre último, el Auxiliar temporal de esta Facultad don Luis Villar Somoza, queda vacante dicha Auxiliaría, adscrita al grupo de asignaturas de Prehistoria e Historia Antigua Universal y de España, Arqueología y Numismática y Epigrafía, la cual ha de proveerse mediante ejercicios de oposición, según acuerdo de la Junta de Facultad.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Decano, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA, y justificar hallarse en posesión del título de Licenciado con reválida o de Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Historias).

Santiago, 19 de Octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad Doctor M. Usón Sesé.—Visto bueno: el Decano, Doctor A. Pérez Bustamante.

S-1386

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

La GACETA DE MADRID de 20 de Julio de este año publicó, para su provisión en propiedad, la escuela nacional mixta de Feña, Ayuntamiento de Enfesta, y quedó anulado el anuncio de la mencionada vacante por haberse acordado el reintegro a la misma de la Maestra propietaria que la regentaba.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos correspondientes.

La Coruña, 28 de Octubre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P-4339

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Sebastián, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niños, número 4, para Maestro; 62.533 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por jubilación.

San Sebastián, 29 de Octubre de 1929.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P-1344

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Afberca (La), Ayuntamiento de Idem; Dirección de graduada para Maestra; 1.840 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1929 por traslado.

Aldehuela de Yeltes, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 813 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Berrocal de Salvatierra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niños para Maestra; 709 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1929 por jubilación.

Casillas de Flores, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.145 habitantes; vacante en 27 de Septiembre de 1929 por defunción.

Calzada de Don Diego, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 498 habitantes; vacante en 29 de Septiembre de 1929 por defunción.

Ciudad Rodrigo, Ayuntamiento de Idem; Sección de graduada, para Maestra; 8.519 habitantes vacante en 1.º de Julio de 1929 por traslado.

Corno (El), Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 898 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1929 por traslado.

Espino de la Orbada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 770 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por excedencia.

Martiaro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.174 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1929 por traslado.

Parada de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 629 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1929 por jubilación.

Peñaranda de Bracamonte, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.812 habitantes; vacante en 20 de Octubre de 1929 por defunción.

Sorihuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 819 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1929 por traslado.

Vitigudino, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.209 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por jubilación.

Fuenteguinaldo, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 2.528 habitantes; vacante en 8 de Julio de 1929 por traslado.

Puebla de San Medel, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1929 por traslado.

Salamanca, Príncipe de Asturias (Antiguo Ateneo), Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 29.452 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por jubilación.

Topas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestro; 898 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1929 por traslado.

Villares de la Reina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 741 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1929 por jubilación.

Zarza de Pumareda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 593 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Nota.—Pueden solicitarse por derecho de consortes todas estas vacantes excepción hecha de las correspondientes a La Alberca, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte, Vitigudino, Fuenteguinaldo y Salamanca.

Salamanca, 25 de Octubre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P—1343

habitantes; vacante el 23 de Octubre de 1929 por excedencia.

Llorach, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 434 habitantes; vacante el 23 de Octubre de 1929 por excedencia.

La Escuela de Hourell y la de Urdemolins pueden solicitarse por derecho de consorte.

Tarragona, 28 de Octubre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1337

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aldeanueva de Barbarroya, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.182 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1929 por excedencia.

(Esta vacante puede ser solicitada por derecho de consortes.)

Toledo, 26 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1330

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

EXPROPIACIONES

Carreteras.

Ignorándose, según manifestación del Alcalde de Santa Elena de Jamuz, de esta provincia (León), el domicilio de D. Lorenzo Paniagua y don Benito Martínez, interesados en la expropiación de las fincas números 67 y 211, ocupadas en dicho término municipal, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a la Coruña; y no habiéndose podido hacer entrea a dichos propietarios de las hojas de aprecio correspondientes a las expresadas fincas, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se inserte en el *Boletín Oficial* las expresadas hojas, concediéndoles un plazo de treinta días, para que dentro de él, designen persona que legalmente les represente y pueda entenderse este Gobierno en las diligencias relativas a dicha expropiación.

León, 21 de Octubre de 1929.—El Gobernador civil.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 67.

DISTRITO MUNICIPAL DE SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Antonio Moreno, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en re-

presentación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Lorenzo Paniagua, vecino de Santa Elena de Jamuz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal seco de primera clase, término municipal de Santa Elena, partido judicial de La Bañeza, la extensión superficial de cincuenta y siete centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 67.

Sus linderos son: Norte, D. Eugenio Mata; Sur, resto de la finca; Este, D. Lorenzo Paniagua, y Oeste, resto de la finca.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes, cuya parte menor también se expropia por su reducida superficie.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 37.57 pesetas.

León, 4 de Junio de 1929.—El Perito del Estado, Antonio Moreno.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 211.

DISTRITO MUNICIPAL DE SANTA ELENA DE JAMUZ

Don Antonio Moreno, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Benito Martínez, vecino de Santa Elena de Jamuz, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como cereal seco de tercera clase, término municipal de Santa Elena de Jamuz, partido judicial de La Bañeza, la extensión superficial de ochenta y seis centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 211.

Sus linderos son: Norte, D. Vicente Martínez; Sur, resto de la finca; Este, doña Josefa Flórez, y Oeste, resto de la finca.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes, susceptibles de cultivo por el propietario.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 26.57 pesetas.

León, 16 de Mayo de 1929.—El Perito del Estado, Antonio Moreno.

P—1334

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Hourell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 535 habitantes; vacante el 23 de Octubre de 1929 por excedencia.

Urdemolins, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.327

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.125

LOS OCUPANTES de un automóvil marca Chevrolet, de conducción interior, con una rueda de recambio colocada en la parte trasera de dicho coche, que pasaron a la una de la madrugada del día 15 de Octubre próximo pasado, cruzando la población de Requena, por la carretera de Madrid-Castellón, con dirección hacia Valencia, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Requena para prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así está acordado en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 43 del año actual, contra Federico Alonso Gasco Royo, por el señor Juez de instrucción accidental de dicha ciudad.

11816

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.959

ALMAGRO TORRES, Pedro, (a) "Bigolet"; hijo de Juan Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Ubeda (Jaén); comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este emplazamiento, ante el Capitán Juez instructor eventual de la plaza de Jaén, D. Manuel Hurtado y Hurtado, con residencia oficial en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Jaén, número 6, para

notificarle la sentencia firme por aprobación de la Autoridad judicial, dictada en la causa que se le instruye por el delito de insulto de obra a fuerza armada.—Jaén, 15 de Octubre 1929. El Capitán Juez instructor, Manuel Hurtado.

JG—3535

6.970

ANDRES ESPALLARGAS, Dámaso; hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinticinco años de edad, estatura 1,585 metros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dos de Mayo núm. 241, procesado por haber faltado a concentración; se precisa conocer en el término de treinta días, a partir de esta publicación, su actual paradero, para llevar a cabo la notificación de la resolución recaída en dicho expediente.—Campamento de Sotomayor (Almería), 10 de Octubre de 1929.—El Alférez Juez instructor, Gregorio Martín.

JO—3477

6.971

ARGUIZONIZ ALDASOLO, Antonio; natural de Elanchove, soltero, marino, de veintitrés años de edad, de estatura alta, ojos, cejas y pelo castaños; frente regular, nariz y boca regulares, color sano, no tiene barba, domiciliado últimamente en Elanchove; procesado por desertión mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, don Enrique de la Cámara y Díaz, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—Málaga, 21 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—3524

6.972

BARROS, Demetrio; hijo de Manuel, natural de Sacos, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sacos, provincia de Pontevedra, sujeto a expediente de desertión por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Gonzalo Ecija Cervilla, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 17 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Ecija.

JG—3529

6.973

CARBAJAL JODAR, José; hijo de Bartolomé y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de cuarenta y seis años de edad, de estado ignorado, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos castaños, cejas y pelo negros, color moreno, barba poblada,

sin señas particulares, domiciliado únicamente en Madrid; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar Caribe"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3500

6.974

COMAS VERGES, Juan; hijo de Pedro y de Angela, natural de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de La Bisbal y de estado soltero; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Julio Clavero del Valle, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Julio Clavero.

JG—3511

6.975

COMPANY BOTELLA, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Sinforosa, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veinte y cuatro años de edad, y domiciliado últimamente en Argel; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 15 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Sastre.

JG—3522

6.976

DURAN GREDIN, Cándido; hijo de Serafín y de María, natural y vecino de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, carretero, de estado soltero, y estatura 1,604 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. César Caamaño Touchard, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra dicho individuo, por faltar a incorporación, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 18 de Octubre de 1929.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—3512

6.977

EL PAISANO apodado "El Nano"; domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el plazo de quince días, o manifestará su actual paradero, ante el Sr. Juez instructor permanente de esta Comandancia de Marina, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Cerezuela, el cual lo es de la causa número 374 de 1926, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la ley señala. — Barcelona, 15 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—3487

6.978

EL PAISANO apodado "El Naturis-la"; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días, o manifestará su actual paradero, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, que lo es de la causa número 374 de 1926, Teniente Auditor de segunda clase de la Armada, D. Mariano Monéu y Cerezuela; bajo apercibimiento de que no efectuar su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la ley señala. — Barcelona, 15 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—3486

6.979

EL PAISANO llamado Angel Saloi; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de quince días o manifestará su actual paradero, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 374 de 1926, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Cerezuela, bajo apercibimiento de que no efectuarlo en el plazo señalado le parará los perjuicios que la ley señala. — Barcelona, 15 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Mariano Monéu. JM—3485

6.980

FERNANDEZ FERREIRO, Virgilio; hijo de Antonio y de Anastasia, natural de Fraira, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que al mismo se le instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde. — Melilla, 10 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Lucio Martín. JG—3508

6.981

FERNANDEZ VEGA, Pedro; hijo de Demetrio y de María, natural de Castromojo, provincia de Valladolid, ave-

ciudad en Barbadillo, provincia de Salamanca, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, y cuyas señas personales son: estatura 1.730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, frente espaciosa, sin señas particulares; se le sigue expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tetrán, D. Jesús Mateos Balaguer, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 17 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Jesús Mateos Balaguer. JG—3513

6.982

FOJO PEREZ, Jesús; hijo de Eugenio y de María Vicenta, natural de Lausa, Ayuntamiento de Mañón, provincia de La Coruña, de veintitún años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor, D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Oviedo, 8 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Mariano Gómez Herrero. JG—3472

6.983

GANDARIAS OLANO, Domingo; hijo de José Manuel y de Carmen, natural de Ybarrangelua (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, frente despejada, pelo y cejas castañas, color de ojos azules, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 232 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Cerezuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde. — Barcelona, 15 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Mariano Monéu y Cerezuela. JM—3489

6.984

GARRIGA NEGRE, Antonio; hijo de Rafael y de Pilar, natural de Sarriá de Ter, provincia de Gerona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Ferreal (Gerona), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria,

ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Simanca, número 8, D. Isidoro Cuerda Lázaro, en el Campamento del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Melilla, 8 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda. JG—3471

6.985

GRAU TARRES, José; natural de Alifia, provincia de Lérida, hijo de Juan y de María, de estado viudo, profesión labrador, de treinta y nueve años de edad; vecindado últimamente en Alifia (Lérida); procesado como presunto autor de la colocación y explosión de un petardo de dinamita; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, número 5, D. José Ruiz Blanco, residente en Seo de Urgel (Lérida), Cuartel del General Barrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Seo de Urgel, 9 de Octubre de 1929. — El Capitán Juez instructor, José Ruiz. JG—3483

6.986

GRAU SAEZ, Enrique; hijo de Isidoro y de Leona, natural de Logroño, domiciliado últimamente en dicha capital, de estado soltero, profesión fogonero, de veintitún años de edad; estatura 1.640 metros, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba saliente, color moreno, frente despejada, saber leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Luis del Valle Galtuz, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. — Arsenal de Cartagena, 17 de Octubre de 1929. — El Capitán Juez instructor, Luis del Valle. JM—3496

6.987

FERNANDEZ HERNANDEZ, Gonzalo; hijo de Santiago y de Carmen, natural del Realejo Alto, provincia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias); nació el 14 de Enero de 1906; estatura 1.692 metros; ha residido últimamente en Santie Spiritus (Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en el Regimiento Mixto de Artillería de Tenerife, ante el Capitán Juez instructor D. Pedro Socías Sampol, con destino en dicho Regimiento, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santa Cruz de Tenerife,

4 de Octubre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Pedro Socías.

JG—3465

6.988

HERREROS ARMAZ, Udebrando; hijo de Juan y de Josefa, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villarrobledo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete, número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Joaquín Martí Sánchez, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 5 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Martí Sánchez.

JG—3461

6.989

JARQUE SALVADOR, Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Castielfabib, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Castielfabib, provincia de Valencia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Artillería de costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 9 de Octubre de 1929.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3478

6.990

JIMENEZ NUÑEZ, Anastasio; hijo de Dorotea, natural de Urtumpascual, provincia de Avila, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos), procesado por supuesto delito de malversación de efectos públicos como cómplice; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la causa número 1.134, D. Ramón Buesa Arguinchena, residente en Ceuta, paseo de Colón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—3520

6.991

JUAN GUTIERREZ, Vicente; hijo de padre desconocido y de Lorenza, natural de Rodiezmo, provincia de León, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, cuyas demás señas se ignoran, teniendo en la mano izquierda una cicatriz de herida de arma de fuego y otra en la frente, en el lado izquierdo, domiciliado últimamente en Rodiezmo (León); encartado en expediente judicial que se le instruye por desertión. comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publica-

ción de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Francisco Sánchez Pinto, Juez instructor de la Capitanía general de Canarias, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Octubre de 1929.—El Capitán Juez, Francisco Sánchez Pinto.

JG—3510

6.992

LÁRRAZABAL OCHO, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Celedonia, natural de Mioño, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, provincia de Santander, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye por fallar a concentración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Octubre de 1929. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—3509

6.993

LEMA AGEITOS, José María; hijo de José y de Cipriana, natural de Caamaño (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, color de los ojos castaño, estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 232 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase don Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Octubre 1929. El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3490

6.994

LOPEZ EGEA, Diego; hijo de Diego y de Antonia, natural de Zurgena (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Hércules-Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Antolín Lissarrague Leis, Teniente de Infantería, con destino en la Comisión de Entrega del disuelto Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 10 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3469

6.995

LORENZO SOUTO, Marcelino; na-

tural de Maudia (Serante), de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño; frente y nariz regulares, boca regular, color sano, barba afeitada, domiciliado últimamente en Maudia; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Enrique de la Cámara y Díaz, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—Málaga, 21 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—3523

6.996

LUBIAN FONSALETE, Guillermo; hijo de Salvador y de Aurora, natural de Tánger, estado soltero de oficio panadero, domiciliado últimamente en Arcila (Marruecos), procesado por insulto de palabra a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor eventual de la plaza, D. Antonio Becerra Rangel, residente en Aox (Arcila), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aox (Arcila), 9 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Antonio Becerra.

JG—3468

6.997

LLENDEROSAS CORREDEIRA, José; hijo de Casimiro y de Josefa, natural de San Salvador de Villarinde, Ayuntamiento de Villadrioz, provincia de Lugo, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por fallar a concentración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—3507

6.998

MARIANO GERVERA, Manuel Santos; hijo de Enrique y de Concha, natural de Castellón, de estado soltero, profesión marinero de veintitrés años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba saliente, color amarillo, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Moncada, número 9, tercero; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón, Capitán de Corbeta, D. Emilio Montero García, Ayudante de Marina de este distrito, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que sea hallado a presentado será declarado en rebeldía.—Castellón, 19 de

Octubre de 1929.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—3495

6.599

MARTINEZ LOPEZ, Rafael; hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Pozo Rubio, provincia de Cuenca, de veintisiete años de edad; cuerpo alto, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente regular; domiciliado en Madrid, y últimamente en Valencia; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar Caribe"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—3501

7.000

MUNOZ FLORENTIN, Emilio; hijo de Juan y de Rosalía, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, y soldado licenciado del Batallón de Ingenieros de Tetuán; con domicilio últimamente en Larache; comparecerá ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente, D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el antiguo edificio del Hospital Central de Ceuta, para responder de los cargos que le resultan en expediente judicial sobre faltas que se instruye contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 15 de Octubre de 1929.—El Teniente Coronel Juez instructor, Luis Andrés Adán.

JG—3493

7.001

ORTUÑO GIL, Isidro; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Jumilla, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 134; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Vicente Ferrando Causarás, del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, residente en Valencia, para notificarle la resolución recaída en el expediente instruido por haber faltado a concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar enderecho.—Valencia, 8 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—3466

7.002

PARAPAR PARAPAR, Feliciano; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de oficio chofer; residente en Vivero (Lugo), calle Pastor Díaz, número 25, soltero, de veintisiete años de edad; estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en la calle Pastor Díaz, en Vivero (Lugo); procesado por el delito

de maltrato de obra a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Santiago Gómez García, del Cuerpo de Infantería, con destino en la tercera Compañía, primera Bandera de la Legión en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Jordana, 12 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Santiago Gómez.

JG—3484

7.003

PELAEZ VILLA, Joaquín Eliseo; hijo de Laureana, natural de Cuernres, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, prestando últimamente sus servicios en calidad de artillero segundo en el Regimiento de Artillería de Montaña número 3, y sujeto a expediente que instruye el Teniente del mismo D. Julián Rivera Castañeda, por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de treinta días en esta plaza, ante dicho Juez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Julián Rivera.

JG—3503

7.004

PEREIRAS BENITEZ, Jesús; natural de Castinariño (Coruña), hijo de José y de Isabel, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión palero, domiciliado últimamente en este capital, y procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de desertión del vapor "Infante Isabel de Borbón", en el puerto de Montevideo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3463

7.005

PEREZ ALVAREZ, Juan; hijo de Santos y de María, natural de Rebolagua (Villayón), de estado soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Isolino de Blas Otero, Teniente de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 10 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Isolino de Blas.

JG—3470

7.006

PEREZ PAZ, José; hijo de Jesús y de Teresa, natural de Caamaño (Coruña), profesión marinero, de treinta y nueve años, pelo, cejas y ojos castaños, estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 232 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3492

7.007

PEREZ SEGURA, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Cieza (Murcia), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en León (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia, D. José Juan Riera, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 8 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, José Juan Riera.

JG—3467

7.008

PERRAMON JUVE, Ramón; hijo de Clemente y de Germana, natural de San Martín (Barcelona), de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura alta, pelo y cejas castaños, bigote y barba afeitado, ojos grandes azules, señas particulares: una cicatriz de dos centímetros en la segunda y tercera falange del dedo medio izquierdo, parte anterior, domiciliado últimamente en Barcelona, Monserrat, números 10 y 12, primero segunda; procesado por entrega ilegal de documentos y falsedad, causa número 76 de 1926; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, haciéndole presente que si transcurrido dicho plazo no se presenta será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Octubre de 1929.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—3462

7.009

PIÑEIRO SAAVEDRA, Enrique; hijo de Ramón y de Crisanta; natural y vecino de Cespón (Boiro), de estado casado, profesión marinero, de veinte y tres años de edad, y cuyas señas son: estatura regular, ojos castaño, cejas y pelo ídem, frente, nariz y boca regulares; barba afeitada; procesado por desertión de buque mercante; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez de Navío de la Escala Reserva auxiliar, D. Gabriel Basterrechea Udaondo, en la Ayudantía de Marina de Caramiñal.—Caramiñal, 18 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—3505

7.010

POUSO SAMPEDRO, Aurelio J. M.; hijo de Francisco y de Soledad, natural de Noya (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veintiocho años, y cuyas señas son: frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y ojos castaños y estatura alta; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 232 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, don Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.
JM—3491

7.011

RE DIAZ, Diego; hijo de Juan y de Juana, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento Infantería de La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa así será declarado rebelde.—Almería, 7 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Román.
JG—3475

7.012

RICO RON, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Illano, provincia de Oviedo, soltero, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 11 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Manuel Medina.
JG—3482

7.013

RIO GONZALEZ, Antonio del; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Lesón (Caramiñal), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas son: estatura alta, ojos azules, cejas y pelo claros, frente; nariz y boca regulares, barba afeitada; domiciliado últimamente en Caramiñal; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor, Alférez de Navío (E. R. A.), D. Gabriel Basterrechea Udaondo, en la Ayudantía de Marina de esta Plaza. Caramiñal, 18 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.
JM—3504

7.014

RIVERA LOPEZ, Francisco; hijo de Emilio y de Encarnación, natural de Arellena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, afeitado, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Tumeu (Orán), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Luis Mateos Alvarez Rivera, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos Alvarez.
JG—3476

7.015

RODRIGUEZ POUZO, Marcelino; hijo de José y de Ramona, natural de Nebra (Coruña), de estado casado, profesión mariner, de veintiséis años de edad, frente ancha y plana, pelo, cejas y color de los ojos castaños; nariz regular, boca grande, estatura alta, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por desertión mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 232 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.
JM—3488

7.016

SALAS DE URRESTARAZU, José María; hijo de Francisco y de Lucía, natural de Madrid; soltero, profesión ajustador, de veintidós años de edad, estatura regular, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; cuando cometió la desertión llevaba puesto un traje o uniforme militar compuesto de gorro de paño verde, guerrera de ídem y pantalón largo de ídem, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 20; acusado del delito de desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor don Diego Franco Guerrero, en el aeródromo de Getafe, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Getafe, 10 de Octubre 1929. El Teniente Juez instructor, Diego Franco.
JG—3479

7.017

TOME SANCHEZ, José, hijo de Bautista y de Antonia, natural de Lagé, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestró, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.
JG—3506

7.018

TENCA PEREZ, Juan; natural de Cáceres, provincia de ídem, soltero, gitano, de unos cincuenta años de edad, de estatura baja y pelo rubio, sin señas particulares; Antonio Ríos, natural de Cáceres, provincia de ídem, soltero, gitano, de unos cuarenta y cinco años de edad, de regular estatura, pelo castaño y sin señas particulares, y Pedro Julio Pardo, natural de la provincia de Cáceres, soltero, gitano, de unos cuarenta años de edad, de estatura baja, pelo y color claros y sin señas particulares, domiciliados últimamente en Badajoz y Cáceres, comparecerán, como encartados en procedimiento por agresión a fuerza armada, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, D. Carlos Crisóstomo Prats, residente en el local que ocupa el cuartel dicho Regimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Badajoz, 14 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Carlos Crisóstomo.
JG—3502

7.019

VILA LOPEZ, José, (a) "Bujilla" o "el Abuja", natural de Málaga, hijo de Emilio y de Isidora, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la prisión provincial de esta capital; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Málaga, ante el Comandante Juez instructor militar permanente de la plaza de Granada, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, que tiene su despacho oficial en el Gobierno militar de dicha plaza, para serle notificada la resolución recaída en la causa número 40 del año 1928, instruida por homicidio de Eugenio Ramos Gómez, (a) "Chato el Espartero".—Granada, 8 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez permanente, Leopoldo de Uribe.
JG—3480

7.020

ALVAREZ GARCIA, Francisco; hijo de Valentín y de María Jesús, natural de San Pedro, Ayuntamiento de ídem.

provincia de Lugo, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad; estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en la República de Cuba; encausado por faltar a incorporación como prófugo amnistiado; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Castellón, 20 de Octubre de 1929. — El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—3543

7.021

ANDREU ESCUDERO, León; hijo de Nicolás y de Juana, natural de Alcober, provincia de Tarragona; de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,755 metros, soltero, pelo castaño, cejas castañas, ojos claros; domiciliado últimamente en Reus, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja Recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Guerrero Gándara, Teniente de la Compañía Disciplinaria, de guarnición en Cabo-Juby (Africa occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Cabo-Juby, 17 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, José Guerrero.

JG—3557

7.022

ASTIZ ARREGUI, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Ali, provincia de Navarra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nuevitás (Cuba), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pamplona, número 76, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en R'gaia (Marruecos), ante el Juez instructor don Francisco León Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en R'gaia (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — R'gaia, 21 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Francisco León.

JG—3563

7.023

BARCIA ALFAYA Antonio; hijo de Angel y de Luisa, natural de Mondariz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra; vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que al mismo se le instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Melilla, 23 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—3561

7.024

BUITRAGO DELGADO, Teófilo; hijo de Leonardo y de Aurora, natural de Fiedalovina, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Ciudad Real, vecindado en ídem, Capitanía general de la primera Región; nació en 16 de Marzo de 1896; de oficio minero, de treinta y tres años de edad, de estado soltero; estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena; procesado por el delito de robo; comparecerá ante el Teniente de Infantería D. Eduardo Garzón Morillo, Juez instructor de Tetuán, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde. — Tetuán, 19 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—3553

7.025

CEJUDO LALUZ, Francisco; natural de Puerto Real (Cádiz), hijo de Agustín y de Dolores, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en Puerto Real, calle Soledad, número 32, de estado casado; procesado por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde. — Cádiz, 22 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3560

7.026

DIAZ LOPEZ, Restituto, hijo de Carlos y de Rosa, natural de Villalaín (Burgos), del reemplazo de 1928, al que se le instruye expediente por deserción, el que se supone se encuentre en Francia; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Luis Tejedor Reguero, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo fijado será declarado rebelde. — Tetuán, 23 de Octubre de 1929. — El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—3566

7.027

FABRE TEJERO, Pedro; soldado de la quinta Comandancia de intendencia, sujeto a expediente por deserción, hijo de Antonio y de María, natural de Novillas, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, barba regular, color sano, nariz recta, boca regular;

sin señas particulares, domiciliado últimamente en Tauste (Zaragoza); bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la quinta Región, Coronel de Infantería D. José Laguna Pardo, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID. — Zaragoza, 24 de Octubre 1929. — El Coronel Juez instructor, José Laguna Pardo.

7.028

FERNANDEZ VALLEJO, José, natural de Mijar, provincia de Málaga, de estado casado, mayor de edad, de profesión jornalero; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Gacstier Aienza, Capitán del Batallón Cazadores de Colón, número 16, para comunicarle la resolución recaída en el expediente instruido a su favor. — Melilla, 18 de Octubre de 1929. — El Capitán Juez instructor, Manuel Gacstier.

JG—3544

7.029

GARCIA HERNANDEZ, Daniel; hijo de Juan y de Leonor, natural de Orotava, provincia de Tenerife, de veintitrés años de edad, de profesión albañil, de estado soltero, domiciliado últimamente en la Habana (isla de Cuba), sujeto a procesamiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar, desde la publicación de la presente ante el Juez instructor D. Aurelio Matos Calderón, Capitán del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64 (cuartel de San Carlos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santa Cruz de Tenerife, 21 de Octubre de 1929. — Aurelio Matos.

JG—3565

7.030

GARCIA MENDOZA, Andrés; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cartagena, número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Facundo Pérez Landete, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Valencia, 19 de Octubre de 1929. — El Juez instructor, Facundo Pérez.

JG—3555

7.031

HOZ GIL, Demetrio; hijo de Emeterio y de Sergia, natural de Istares (Santander), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y tres años de edad, frente nariz y boca regula-

Fes; pelo, cejas y color de ojos castaños y estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Villano"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 277 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moncu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Manéu. JM—3536

7.032

HUERTAS CASANO, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión vendedor ambulante de bibería, de veinticuatro años de edad, estatura 1,547 metros, color sano, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba boca, viste uniforme militar caqui, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por el delito de falta grave de primera deserción y supuesto delito de fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Enrique Colás Torres, residente en el campamento de Rigaia, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—En Rigaia a 19 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Enrique Colás. JG—3549

7.033

LLORCA SOBRIANO, Francisco, natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Francisco y de Josefa, de veintidós años, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por el delito de deserción del vapor "León XIII", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori. JM—3553

7.034

MAYA FERNANDEZ, José; hijo de Rafael y de Bienvenida, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno, frente estrecha, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración

a la Caja de Recluta de Talavera de la Reina, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Felipe Mora Merino, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Ceuta, 19 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Felipe Mora. JG—3539

7.035

MENENDEZ CERNUDA, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Fontoria, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Medina Santamaría, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 17 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Manuel Medina. JG—3548

7.036

NÚÑEZ (sin segundo), Rufino; natural de Poyo (Pontevedra), hijo natural de Pilar, de cuarenta años de edad, de estado soltero, profesión fogonero; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por el delito de deserción del vapor "León XIII", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz a 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori. JM—3558

7.037

PEDRUEZA Gil, Eladio; hijo de Félix y de Eustaquia, natural de Islares (Santander), de profesión marinero y veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Villano"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 277 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moncu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Mariano Moncu. JM—3537

7.038

RODRIGUEZ CRUZ, José; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Málaga, Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de veintidós años de edad, tuvo entrada en la

Caja de Recluta de Málaga el día 17 de Julio de 1928 y se le sigue expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, D. Juan Herrera López, en Sevilla, donde se encuentra de guarnición dicho Regimiento; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Sevilla, 19 de Octubre de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera. JG—3564

7.039

SAIZ PEDROSA, Gerardo; hijo de José y de Adoración, natural de Cabilia, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, de profesión estudiante; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 74, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Felipe Mora Merino, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 22 de Octubre de 1929.—El Juez instructor, Felipe Mora. JG—3541

7.040

SOLEB ABCOS, Carlos; hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba pequeña; domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia, y sujeto a procedimiento por la reclamación de 40,36 pesetas por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Joaquín Loygorri Vives, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 22 de Octubre de 1929.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Loygorri. JG—3562

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Bernardino Morelejo Sánchez y Luis Carrasco Vaquero, de veintidós y treinta años, de estado casados, naturales y vecinos de Eljas, de profesión jornalero, a fin de que se presenten en este Juzgado dentro del tér-

mino de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos sobre robo de aceitunas, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Hoyos, 22 de Octubre de 1929.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial interino, Celedonio González.

JO—11797

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 25 al 26 de Septiembre último le fueron sustraídas a vecino de Oliva de la Frontera Dionisio Sánchez García, de la dehesa Santa María de la Encina, las caballerías que se reseñan a continuación, las cuales se hallaban pastando sueltas en la cerca denominada de la Pradera, de la expresada finca.

En su virtud y con referencia al sumario que con el número 102 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos, con detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña.

Un jumento de unos ocho años de edad, castrado, pelo negro, con cuatro o cinco lunares de calvicie en los costillares, herrado de las manos y de alzada más de mediana; y

Una jumenta de la misma edad, pelo mohino obscuro, alzada mediana y herrada de las manos, mal pelada y con una estrella por cima del rabe, ambas sin asegurar.

Jerez de los Caballeros, 22 de Octubre de 1929.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—11799

LEDESMA

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Ledesma y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado ha promovido D. Eusebio Pérez Hernández, vecino de esta villa, por sí y como representante legal de su esposa doña Cesárea Iglesias Sánchez, contra doña Margarita, D. Sixto, D. Antonio y doña Loreto Benito Inestad, como hijos y herederos de D. Antonio Benito Hernández, en reclamación de 1.200 pesetas, ha acordado se emplaze a los tres demandados doña Margarita, D. Sixto y D. Antonio, cuyo paradero actual se ignora, para que

en el término de nueve días comparezcan en los autos; advertidos que de no comparecer les pararán los consiguientes perjuicios.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Ledesma, 23 de Octubre de 1929.
El Secretario, José Cuevas.

JC—449

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de término en esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, y mandado publicar, en mérito del sumario número 42 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, por hurto de maquinaria de las minas "María" y "San Cayetano", término municipal de Berlanga, propiedad de la Sociedad minera La Cuprífera Española, con domicilio últimamente en Madrid, Augusto Figueroa, 45, hoy en ignorado paradero, se hace saber a dicha Empresa, por virtud del presente, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal con motivo de tal hecho, compareciendo, si viere de convenirle, a mostrarse parte en dicha causa, ejercitando las acciones que le competan.

Llerena, 22 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.

JO—11804

MONTANCHEZ

Don Alfredo García Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos de la dehesa "Valdemantillas", de este término, el día 2 de los corrientes, y son propios del vecino de Albalá Andrés Jiménez Bonilla.

Señas de los semovientes

Un caballo tordo de tres años, lucero corrido en la frente, pelos blancos junto a los cascos de uno de los lados, con sobrehueso en la mano derecha.

Un muleto de cinco a seis meses, castaño obscuro.

Dado en Montánchez a 21 de Octubre de 1929.—El Juez, Alfredo García Tenorio.—Por su mandado, Adolfo Lozano.

JO—11810

MOTRIL

D. Nicolás Padilla y Montero, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Pío Pérez, cuyas señas y circunstancias se desconocen, que el día 14 de Septiembre último se encuentra-

ba en esta ciudad, de la que salió con dirección a Vitoria, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración como testigo en el sumario que instruyo con el número 120 del corriente año, por delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado Motril a 21 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Nicolás Padilla.

JO—11811

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrabuena y su partido.

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de Pedro Serrano Almodóvar, natural de Piedrabuena, viudo, sin hijos, de setenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Eusebia, el cual falleció en la villa de Luciana el día 26 de Enero del año actual, por el cual se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, último que se concede, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Piedrabuena a 28 de Octubre de 1929.—El Juez, Eusebio Echevarría.—P. S. M., Alejandro Sampablo.

JC—450

PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 54 de 1929, sobre falsificación de documento público y estafa, se cita a Gregorio Garcés, que según noticias ha residido en Quinto, pueblo de este partido, para que en término de ocho días a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el antedicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Piná de Ebro a 22 de Octubre de 1929.—El Secretario, Manuel Mazón.

JO—11813

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Manuel Onzábal Moledano la noche del 16 al 17 del actual de la finca "El Brasil", de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 222 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de doce años, de 1,34 metros de alzada, castaña clara, raza española; manchas blancas en el dorso, cicatriz en el encuentro derecho con un hierro confuso en la nalga izquierda y el de El Fenix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 19 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcial Zurera.

JO—11814

El señor Juez de instrucción, accidental, de Requena, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 27 de 1927, sobre hurto, contra Juan Sánchez Martínez, de 20 años, soltero, alpargatero, natural de Lorca, sin domicilio conocido, hijo de José y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar a dicho Juan Sánchez Martínez, para que el día 27 de Noviembre de 1929 comparezca a las diez y media de su mañana, ante Excm. Audiencia provincial de Valencia, para asistir como procesado a la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a Juan Sánchez Martínez, expido la presente en Requena, a 22 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—11817

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido de San Felu de Llobregat, en providencia de este día, dictada en sumario número 206, sobre muerte de un hombre, por atropello de un tren de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el kilómetro 334, hectómetro 6 de la vía férrea de Barcelona a Villanueva, término de Hospitalet, el día 13 del actual, se cita a cuantas personas puedan suministrar algún dato sobre la hecho, y en especial para la identificación del interfecto, el cual era de unos treinta años, robusto, operado de una hernia inguinal izquierda, y vestía americana y pantalón color plomo obscuro a rayas claras, camisa blanca con puntos negros y encarnados, calzoncillos blancos de algodón, calcetines color marrón rayas violadas, ligas de goma, alpargatas blancas y un cinturón de piel color canela, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar e identificarlo, pudiendo exhibírseles una fotografía de dicho interfecto y las ropas referidas.

Al propio tiempo, por la presente se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto.

San Felu de Llobregat, 21 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).
JO—11818

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, con fecha de este día en el sumario número 436 de 1929, sobre quiebra fraudulenta de la Sociedad Monte Sierra e Hijos, se ha mandado citar en forma al acusado D. Pedro de Monte Huidobro, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que la presente apercibición inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido la presente en Sevilla, a 21 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—11824

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por la presente se cita al penado Sebastián Jiménez Díaz, hijo de Sebastián y Ana, de 26 años, soltero, arriero, natural y vecino de Frigiliana, para que en el término de cinco días se presente a constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Málaga en causa número 53 de 1926, por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado penado, poniéndolo en la prisión provincial de Málaga a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia.

Torrox, 19 de Octubre de 1929.—El Juez, Manuel Docavo.

JO—11825

UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los autores del robo cometido la noche del 14 del actual en edificio Cooperativa de la empresa del ferrocarril en construcción de Baeza a Utiel, consistente en una caja registradora con 15 pesetas, una dama juana de media arroba con jarabe de zarzaparrilla y dos tarros de aceitunas, de medio litro, habiendo abandonado la caja registradora aprovechándose de lo demás, para que se presente en término de diez días ante este Juzgado para ser oído sobre dicha suscripción.

Al propio tiempo se interesa a todas las Autoridades y Agentes de Policía, la práctica de gestiones en averigua-

ción de dichos autores, y que sean detenidos éstos y conducidos a la cárcel de este partido a disposición del propio Juzgado, a disposición del cual se ponga también lo sustraído, si se logra ocupar.

Ubeda, 19 de Octubre de 1929.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—11827

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEVEDO

Don David Martínez Castaño, Juez municipal de Acevedo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que se anuncia para su provisión a concurso libre por término de quince días, contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, con todos los documentos, al Sr. Juez de instrucción del partido de Riaño.

Acevedo, 18 de Octubre de 1929.—El Juez, Daniel Martínez.

JO—11837

ADEMUZ

Don Enrique Garrido Eslava, Abogado, Juez municipal de la villa de Ademuz, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto del 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia del partido de Chelva.

Ademuz a 21 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Enrique Garrido.

JO—11836

ALBIZTUR

Don Juan Eloiá Urguzola, Juez municipal de esta villa de Albiztur.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, perteneciente al partido de Tolosa, se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo antes fijado.

Albiztur a 19 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Eloiá.

JO—11841

ALCÁZAR

Don Jacobo Gómez Martínez de León, Juez municipal de Alcázar.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Los aspirantes presentarán las solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Torreante, dentro de dicho plazo, debidamente documentadas y reintegradas conforme a la vigente ley del Timbre, con más la póliza de tres pesetas de la Mutualidad del Cuerpo de Secretarios judiciales. Se hace constar que esta población tiene 3.594 habitantes, hallándose comprendida, por tanto, en la tercera categoría de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Alcázar a 12 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, J. Gómez.

JO—11840

ALGARINEJO

Don Aurelio Martín Lomas, Juez municipal de Algarinejo, provincia de Granada.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal de la primera categoría entre las de poblaciones de Censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inferior inmediata puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Loja, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Algarinejo, 19 de Octubre de 1929. El Juez, Aurelio Martín.—P. S. M., Julián Tamayo.

JO—11839

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Don Fernando Rubio Aguilar, Juez municipal de Arroyomolinos de la Vera, en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra y anuncia vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría, puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Plasencia, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Arroyomolinos de la Vera a 22 de Octubre de 1929.—El Juez, Fernando Rubio.

JO—11838

BENIUSLEM

D. Ricardo Ortega Chornet, Juez municipal de Benimuslem, provincia de Valencia.

Hago saber: Que las plazas de Se-

cretario y su suplente de este Juzgado municipal, se encuentran vacantes, por lo que se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año. Las instancias, debidamente documentadas, reintegradas y con la póliza de la Mutualidad Judicial, podrán presentarlas los interesados en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Alberique, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

En cumplimiento de las citadas disposiciones, se hace constar que los cargos cuya vacante se anuncia, no tienen más emolumentos que los derechos de Arancel, y que la población, de hecho y de derecho de este pueblo, es de 478 habitantes.

Dado en Benimuslem (Valencia) a 20 de Octubre de 1929.—El Juez, Ricardo Ortega.

JO—11843

BENISANO

D. Emilio Castellano Bernad, Juez municipal del pueblo de Benisano, provincia de Valencia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente en este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del distrito de Liria, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Según el certificado del Instituto Geográfico y Estadístico, este pueblo tiene 965 habitantes de hecho y 995 de derecho.

Benisano a 18 de Octubre de 1929.—El Secretario, Francisco Romero.—El Juez municipal, Eusebio Castellano.

JO—11842

CEREZO DE ARRIBA

En virtud de providencia dictada con fecha 19 del corriente mes en expediente de apremio que se sigue en este Juzgado municipal, por delegación del de instrucción del partido, contra Francisco Espín Romero, de veintiséis años de edad, casado, jornalero, natural de San Vicente (Alicante), vecino de Buñol (Murcia) y transeunte de esta villa, por multa y demás responsabilidades impuestas a dicho individuo a consecuencia de infracciones forestales, cometidas en el monte Los Comunes, de la Comunidad de la villa y tierra de Sepúlveda, se llama a dicho Francisco por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Murcia, como también en la puerta de este Juzgado, para que comparezca en el mismo en término de diez días, a sufrir la prisión subsidiaria de quince

que por ser insolvente se le ha impuesto.

En su consecuencia, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de las mismas que procedan a la busca y captura del referido sujeto y lo pongan a mi disposición, para reducirle al cumplimiento de la prisión subsidiaria referida.

Cerezo de Arriba, 21 de Octubre de 1929.—El Secretario habilitado, Eugenio Lodig.—El Juez municipal, Domingo González.

JO—11846

ENTRENA

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por segunda vez y con los derechos de arancel, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por un período de treinta días, durante los cuales los aspirantes a ellas presentarán ante el señor Juez de primera instancia del partido las instancias en papel de la clase octava, acompañadas de los documentos que posean para aspirar al cargo.

Entrena, 23 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Rogelio Medrano.

JO—11847

ESPADILLA

Don Pascual Monferrer Guillaón, Juez municipal de Espadilla.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia para su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Lucena del Cid, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Espadilla, 22 de Octubre de 1929.—El Juez, Pascual Monferrer.

JO—11844

GETAFE

Don Juan Cervera Deseito, Juez municipal de Getafe.

Hago saber: Que se anuncia a traducción la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, debiendo presentar las solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido los que aspiren a dicho cargo dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando certificación del Instituto Geográfico y Estadístico relativo al censo de población en que desempeñe el cargo, acreditar el tiempo que lleva en el ejercicio del mismo y presentar certificación de su nacimiento, cuyos documentos deberán estar debidamente legalizados si se ha-

Han expedidos fuera de la Audiencia territorial de Madrid y extendidos en el papel sellado correspondiente o debidamente reintegrados, acompañando a la instancia una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, pues de lo contrario no surtirán efecto y se tendrá aquella por no presentada.

Gelafé, 22 de Octubre de 1929.—El Secretario, Faustino Martín.—El Juez, Juan Carvera.

JO—11848

GIJÓN—OCCIDENTE

El Sr. D. Jenaro Palacio Sánchez, Abogado y Juez municipal del distrito de Occidente, de esta villa de Gijón, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por hurto de una cadena de oro de grandes eslabones, un bolsillo de plata y una medalla conmemorativa del campeonato de fútbol del año 1925, perteneciente al Real Sporting de Gijón, cuyos objetos, tasados pericialmente en 81 pesetas, le fueron sustraídos al vecino de esta villa, Constantino Ordieres, el día 7 del actual por un desconocido, se ha acordado se cite a un individuo, cuyo nombre y domicilio se ignora y cuyas señas son las de eslatatru pequeña, bien perñado y sombrero flexible negro, para que el día 30 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Jovellanos, número 10, bajo, a fin de celebrar el meritado juicio de faltas; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Gijón a 22 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Jenaro Palacio.

JO—11796

NAVA DEL REY

D. Agustín Ossorio López, Juez municipal de Nava del Rey.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia a concurso entre Secretarios, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo se dirigirán las solicitudes al Juzgado de primera instancia de esta ciudad, debiendo de remitir los documentos debidamente legalizados en aquellos concursantes que lo necesitaran; advirtiéndose que las certificaciones del Censo habrán de ser expedidas por la Oficina Central de Estadística. A los efectos oportunos se hace constar que el censo de esta población es el de 5.185 habitantes.

Dado en Nava del Rey a 23 de Octubre de 1929.—P. S. M., el Secretario suplente (ilegible).—El Juez municipal, Agustín Ossorio.

JO—11849

PEGO (EL)

Don Eusebio Riesco Riesco, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose anunciado la vacante de Secretario de este Juzgado en el Boletín Oficial y GACETA

DE MADRID por concurso, y no habiéndose presentado aspirante alguno a dicho cargo, he acordado anunciar nuevamente la vacante, que habrá de proveerse en la forma que determina el Real decreto de 31 de Noviembre de 1926, Real orden de 23 de Mayo de 1922 y Real decreto de 31 de Marzo de 1924.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, en término de quince días, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Toro, no percibiendo el agraciado más emolumentos que los derechos de Arancel.

El Pego a 19 de Octubre de 1929.—

El Juez municipal, Eusebio Riesco.

JO—11845

POLA DE GORDON

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente de esta villa en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por resultas del sumario número 77 del año 1926, contra Baltasar Ordóñez Viñuela, vecino que fué de Santa Lucía, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se le llama y emplaza para que el día 16 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que por hurto le resultan en el juicio de referencia; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente cédula, que firmo, en la Pola de Gordon a 22 de Octubre de 1929.—El Juez suplente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JO—11852

PORCUNA

Don Juan Soriano Rodríguez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 164 del año actual, aparece dictada sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Porcuna a 22 de Octubre de 1929. El señor D. Francisco Quero Pérez, Juez municipal de esta ciudad, ha visto, leído y examinado los autos que anteceden de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, D. Anselmo Hernández Conde, mayor de edad, casado, propietario y de estos vecinos, y codenunciados, un chofer, cuyas circunstancias personales se ignoran, y D. Manuel Mateas, vecino de Valenzuela, no constando tampoco otras circunstancias personales; éste, en concepto de responsable subsidiario; sobre daños al automóvil de la matrícula de Córdoba número 2.255, por otro de la matrícula de Sevilla, número 12.147.

Fallo que debo absolver y absuelto de este juicio al chofer conductor del automóvil matrícula de Sevilla, núme-

ro 12.147, y al dueño de dicho vehículo D. Manuel Mateas, por no aparecer probados los hechos origen del mismo; declarando de oficio todas las costas; y desconociéndose el actual domicilio y paradero del primero de dichos denunciados, notifíquesele la cabeza y parte dispositiva de esta resolución, por medio de edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Quero."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y para que le sirva de notificación al chofer que anteriormente se ha expresado, se libra el presente en Porcuna a 23 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Francisco Quero.—El Secretario, Juan Soriano.

JO—11850

PUENTECESURES

Don Francisco Blanco Pérez, Juez municipal de Puenteceures.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, a cuyo fin los aspirantes que deseen concursar dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, en el término de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este municipio tiene 1.585 habitantes de hecho, y de derecho, 1.753.

Puenteceures, 21 de Octubre de 1929.—El Juez, Francisco Blanco.

JO—11853

PUZOL

D. Antonio Lázaro Roig, Juez municipal de la villa de Puzol, provincia de Valencia.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario suplente, se anuncia su provisión como previene el artículo quinto del Real decreto de 24 de Noviembre de 1920, en concurso de traslado.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Sagunto, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Puzol, 21 de Octubre de 1929.—El Juez, Antonio Lázaro.—P. S. M., el Secretario, Angel López.

JO—11851

RAFELBUÑOL

D. Ramón Fenollosa Alcaina, Juez municipal de Rafelbuñol, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este pueblo, la cual se ha de proveer en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, todos los aspirantes a la misma deberán presen-

tar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, de Sagunto, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

El pueblo de Rafelbuñol consta de unos 2.300 habitantes.

Y para que sea insertado el presente edicto en uno de dichos periódicos oficiales, expido la presente que firmo en Rafelbuñol a 15 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Ramón Fellosa.

JO—11854

SOBER

D. Daniel Alvarez Carnero, Juez municipal del término de Sober, perteneciente al partido de Monforte (Lugo).

Hago público: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden circular de 9 de Diciembre de 1920, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este término consta de 9.095 habitantes de hecho y 10.166 de derecho. Sober, 19 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Daniel Alvarez.

JO—11855

SORZANO

D. Martín Pascual Andrés, Juez municipal de la villa de Sorzano (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo, y con el fin de proveerlas en propiedad, se anuncian dichas vacantes por medio de concurso, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Logroño, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, haciendo constar que esta población cuenta con 560 habitantes.

Sorzano, 19 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Martín Pascual Andrés.

JO—11856

TORREDONJIMENO

En el juicio de faltas que se ha tramitado en este Juzgado municipal contra Pedro Navarro Molina, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Torredonjimeno a 14 de Octubre de 1929; el Sr. Juez municipal suplente D. Enrique Villar Muñoz, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Navarro Molina, declarado en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, multa de 15,40 pesetas, indemnización de 7,70 pesetas

tas a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas del juicio, lo que se hará saber al referido denunciado mediante la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.”

Y para que sirva de notificación al enjuiciado Pedro Navarro Molina, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Torredonjimeno, 14 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO—11826

TORREMONTALVO

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para cubrir las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión a concurso libre, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 8 de Diciembre del mismo año, hallándose dotados los referidos cargos con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a los mismos presentarán las solicitudes dentro del plazo de treinta días ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Logroño, a contar desde en que aparezca inserto este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Torremontalvo, 21 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Pablo López.

JO—11857